

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE INDICA", suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPTA/CSP/874/2012 del 19 de abril de 2012, el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la V legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE INDICA"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
2. Mediante oficio número SG/04211/2012 de fecha 11 de abril de 2012 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE INDICA"**, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

3. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano**" de fecha 11 de junio de 2010, el Gobierno del Distrito Federal, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Calle Cuauhtémoc No. 135, Col. San Nicolás Tetelco, con una superficie de terreno de 7,142.085 m² en el que autorizó como promovente al C. Víctor Hugo Monterola Ríos, solicitó la Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Milpa Alta, versión 1997, vigente al momento de registro de ingreso de la solicitud, para que se le permita el uso de suelo para una escuela primaria en 2 niveles y constará de 18 aulas, biblioteca, sala de cómputo, salón de usos múltiples, administración, 3 núcleos de sanitarios, enfermería, tienda cooperativa, intendencia, bodega de deportes, bodega general, patio cívico, canchas deportivas, espacios abiertos, estacionamiento y áreas verdes, en una superficie de terreno de 7,142.085 m², con una superficie de desplante de 1,550.00 m² y una superficie total de construcción de 2,800.00 m², proporcionando 5,592.085 m² de área libre y 18 cajones de estacionamiento.

El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" número 120/10 de fecha 10 de junio de 2010 expedida por la Delegación Milpa Alta.

4. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar las Iniciativas de Decreto que dieron origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 30 de Octubre del 2012, en el salón Luis Donald Colosio, concluyendo con los siguientes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio del 2010, establece en su artículo Cuarto Transitorio que **"Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, Recursos Administrativos y las Acciones Públicas que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la Ley anterior"**.

TERCERO.- Que según lo previsto por los artículos 23, 26 fracción III inciso C) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996 y 12 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la modificación de los programas comprende los siguientes actos: el propietario deberá presentar ante la Delegación el formato de solicitud de modificación debidamente requisitado. La Delegación deberá emitir opinión, solicitando la correspondiente al órgano de representación vecinal y remitirá la documentación respectiva a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda podrá solicitar opinión a las dependencias y entidades de la Administración

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

Pública del Distrito Federal que considere necesarias, realizará el proceso de consulta pública y dictaminará, en su caso, la procedencia de la modificación; elaborará el proyecto de decreto y enviará al Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

CUARTO.- Que de entre las constancias que integran el expediente número DGDU-MA-002-2010-26 remitido por el Jefe de Gobierno, se encuentran las opiniones que emitieron distintas autoridades y el Comité Vecinal correspondiente, mismas que por estar relacionadas directamente con las facultades y materias de su competencia resulta indispensable revisar para resolver sobre la solicitud motivo de la presente iniciativa. Estas son:

- a) La Delegación Milpa Alta a través de su Dirección de Desarrollo Urbano, mediante oficio número JD/200/2010 de fecha 30 de junio de 2010, indicó que: "...se emite **Opinión Positiva**, indicando que se debe brindar todas las facilidades para ejercer el recurso federal asignado para la construcción de un Centro Educativo. Con el objetivo de ampliar la cobertura de las instituciones educativas para la niñez y de esta manera atender con acciones evidentes las necesidades de la población de la Delegación como es la educación. De acuerdo al último censo realizado por el consejo nacional de población, la Delegación Milpa Alta, presenta un alto grado de marginalidad, lo que ha ocasionado un gran problema educativo con el crecimiento de la población en estos últimos 10 años la demarcación es la que presenta el mayor índice de crecimiento en el Distrito Federal, por lo que es necesario ampliar la infraestructura educativa existente".

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

- b) El Comité Vecinal mediante el oficio JCTSNT/02/2010 de fecha 29 de junio de 2010, suscrito por el J.U.D. de la Coordinación Territorial de San Nicolás Tetelco, manifestaron su **Conformidad** para el cambio de uso de suelo de producción Rural Agroindustrial a Equipamiento Rural para que se construya la escuela primaria.
- c) El Sistema de Aguas de la Ciudad de México por conducto de la Dirección de Verificación Delegacional y Conexiones y por oficio No. GDF-SMA-SACM-DESU-DVDC-SFS-UDIF-117085/2010 de fecha 27 de julio de 2010, determinó que: "...al analizar la infraestructura hidráulica en la zona donde se ubica el predio de referencia, se verificó que es posible otorgar el servicio siempre y cuando se adapten a las condiciones y tipo de servicio que se brinda en la zona, el cual se suministra los servicios de agua potable y drenaje, siempre y cuando se acepten las condiciones del servicio que se brinda en la zona, correspondiéndole una toma de 13mm".
- d) La Secretaría de Transportes y Vialidad a través de su Dirección General de Planeación y Vialidad, mediante oficio número DGPV-1409/ DV-SE-0943/10 de fecha 28 de junio de 2010 indicó que: "... emite **Opinión Positiva**, en lo que respecta exclusivamente a la vialidad".

QUINTO.- Que en relación al expediente DGDU-MA-002-2010-26 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", en fecha 28 de junio de 2010, respectivamente, el Aviso de Inicio de la Consulta Pública para la Modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y celebró la Audiencia Pública el 30 de junio del 2010, en la cual se presentaron 4 intervenciones a favor de la solicitud planteada.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

SEXTO.- Que en relación al expediente DGDU-MA-002-2010-26, personal adscrito a esta Comisión realizó visita técnica al inmueble ubicado en Cuauhtémoc No. 135, Col. San Nicolás Tetelco, en la cual observó que: *"Se observa un predio sin numero alguno, el cual se encuentra en la Calle Cuauhtémoc, el predio en comento cuenta con una barda tubular con lamina, por dentro se encuentra la escuela totalmente terminada y pintada la cual no se encuentra utilizada actualmente, cuenta con 2 niveles, tiene luces con celdas solares, cuenta con toma siamesa de agua para bomberos; este predio colinda en la parte de enfrente con un panteón, la parte lateral derecha con una zona ejidal, parte lateral izquierda zonas de cultivo y la parte de atrás una exhacienda"*.

SÉPTIMO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto en los artículos 23, 26 fracción III inciso C) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996 y 12 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

RESUELVE

SE APRUEBAN LAS "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE INDICA", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se reforma el Plano "Zonificación y Normas de Ordenación" del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente de Milpa Alta, publicado el 10 de abril del 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado Cuauhtémoc No. 135, Col. San Nicolás Tetelco, para asignarle la zonificación ER 2/70 (Equipamiento Rural, 2 niveles máximos de construcción, 70% mínimo de área libre), donde se permite el uso para escuela primaria en 2 niveles y constará de 18 aulas, biblioteca, sala de cómputo, salón de usos múltiples, administración, 3 núcleos de sanitarios, enfermería, tienda cooperativa, intendencia, bodega de deportes, bodega general, patio cívico, canchas deportivas, espacios abiertos, estacionamiento y áreas verdes, en una superficie de terreno de 7,142.085 m², con una superficie de desplante de 1,550.00 m² y una superficie total de construcción de 2,800.00 m², proporcionando 5,592.085 m² de área libre y 18 cajones de estacionamiento, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar en el interior del predio los 18 cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta vigente.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

- b) Referente a la dotación de agua potable deberá ajustarse a las condiciones y tipo de servicio que se brinda en la zona, correspondiéndole una toma de 19 mm de diámetro; referente al drenaje deberá construir 450 m de atarjea de 0.30 m de diámetro hacia el pozo mas cercano que esta sobre calle José María Morelos y deberá contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales, mismas que deberán utilizarse en la limpieza del inmueble, riego de áreas verdes, lavado de autos y alimentación a los muebles sanitarios, además de contar con un sistema de redes separadas de agua potable, residual y pluvial.
- c) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- d) Deberá dejar libre de construcción el trazo de restricción de construcción indicada en la Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente, 4.00 m a eje de calle, frente a Cuauhtémoc.
- e) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal Vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.

SEGUNDO.- El presente Decreto no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente Decreto son parte integral de los planos y anexos técnicos del PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA, publicado el 10 de abril de 1997, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificara personalmente sobre el presente Decreto, a los propietarios y/o promoventes de la modificación correspondiente.

QUINTO.- Queda condicionada la inscripción del presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, a que dentro de los tres meses siguientes a la notificación personal, se realice el pago de los derechos correspondientes establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Si el propietario o promoverte de la modificación de uso del suelo, no acredita ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el pago a que se refiere el párrafo anterior, el presente Decreto dejará de surtir efectos.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PLANO "ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE ORDENACIÓN" DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE MILPA ALTA PUBLICADO EL 10 DE ABRIL DE 1997 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE CUAUHTÉMOC No.135, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO"

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 30 de Octubre de dos mil doce.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE

EN CONTRA

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. DIONÉ ANGUIANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE